
Departamento Educación
GWAC/MARR/CMRC/SCG/coc

SANTA CRUZ, Diciembre 17 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°206 de la Directora de la Escuela de Barreales al Director Comunal de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Mantención de la Fotocopiadora de la Escuela de Barreales.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2590.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Mantención de máquina Fotocopiadora, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A.**, Rut N° por un monto de **\$225.329.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Mantenimiento.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento.
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)